

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 2569468



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15717

SANTIAGO, 10 de Marzo de 2011

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por la Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N°  
1066 de fecha 21 de Febrero de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMP. VINCULO CON PEDE, en la condición de TITULAR a Justo Pastor  
ZAPANA COILA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 19 de Enero de  
2011 y hasta el 19 de Enero de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

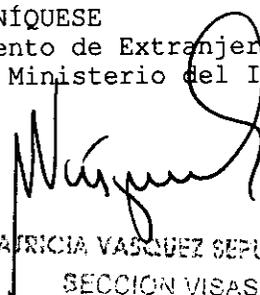
3.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

CDH/PVS/cepf  
[308]10/03/2011  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS